



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 02 de Julio de 2020.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: 37180 - P.E. - Mensaje Nº 4845 - Proyecto de ley Por el cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica celebrado el 03 de Noviembre de 2017 entre la Sindicatura General de la Provincia y la Sindicatura General de Salta (establece una relación institucional de asistencia, desarrollo y colaboración mutua entre las partes)



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración Técnica celebrado el 03 de Noviembre de 2017, por la Sindicatura General de la Provincia, representada por el C.P. Emiliano Arzuaga, y la Sindicatura General de la Provincia de Salta, representada por la Cra. Nélide María Maero.

Dicho convenio fue aprobado por Decreto N° 0502/2018 de fecha 16 de marzo de 2018 e inscripto bajo el N° 8193 en fecha 15 de Febrero de 2018, al Folio N° 103, Tomo XV del Registro de Tratados, Convenios, Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa- y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 02 de julio de 2020.